

**18 octubre: Día Europeo contra la trata**

## **INDEMNIZACIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA, UN DERECHO A CONQUISTAR**

### **PROYECTO ESPERANZA Y SICAR CAT SOLICITAN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE GARANTICEN EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA COMPENSACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA**

**‘Dentro de 1.562 años habré recibido mi indemnización. Ahora entiendo por qué la trata de seres humanos es el segundo negocio más lucrativo del mundo’. Blessy, Superviviente de la trata**

- **Ambos proyectos de Adoratrices adaptan a nivel estatal la campaña internacional ‘Conoce tus derechos, reclama compensación’**
- **Las acciones más destacadas son la recogida de firmas a través de [Change.org](https://www.change.org) y el envío de una carta con 7 recomendaciones a los representantes de los partidos políticos**
- **Esta iniciativa responde a la última línea de trabajo de [Justice at Last](https://www.justiceatlast.org), proyecto europeo de 2 años que lidera la [Strada International](https://www.stradainternational.org) y en el que participan entidades especializadas de 10 países de la Unión Europea**

**Barcelona, 17 de octubre de 2019.** [Proyecto ESPERANZA](https://www.projectoesperanza.org) y [SICAR cat](https://www.sicar.cat) solicitan a los líderes de los partidos políticos que garanticen el **acceso a la justicia y a la compensación efectiva** de las víctimas de trata de seres humanos, un derecho que contempla la **Directiva Europea 2011/36/UE**. Ambos proyectos de Adoratrices, especializados en atención integral a víctimas de trata, han adaptado la campaña internacional **‘[Know your rights, claim compensation](https://www.knowyourrights.org)’** (**‘Conoce tus derechos, reclama compensación’**), que responde a la última fase de ejecución del proyecto europeo [Justice Last](https://www.justiceatlast.org), que lidera la Strada International y del que SICAR cat y Proyecto ESPERANZA son socias. A través de una carta, los líderes de los partidos políticos recibirán un *Policy Paper* junto a 7 recomendaciones:

1. Apoyar a las personas tratadas y explotadas para denunciar la explotación que han sufrido y acceder a la justicia de forma segura, incluso aunque estén indocumentadas.
2. Proporcionar acceso a la información y a asistencia jurídica gratuita y especializada de calidad para presentar reclamaciones de indemnización.
3. Asegurar que el cálculo de los daños es justo, adecuado y transparente, en base a directrices, estándares y criterios adecuados.
4. Mejorar las investigaciones financieras y patrimoniales y la recuperación de activos.
5. Promover una cooperación transnacional efectiva para apoyar las reclamaciones de compensación transfronterizas.
6. Establecer fondos de compensación estatales que garanticen a las víctimas el cobro efectivo de las indemnizaciones ante el impago de los tratantes condenados por el delito.
7. Revisar los criterios de acceso a ayudas económicas estatales para garantizar el acceso de las víctimas de la trata y explotación, incluidas aquellas que se encuentran indocumentadas.

España, como la mayoría de países europeos, cuenta con disposiciones legales que garantizan a las víctimas de delitos el derecho a reclamar una indemnización y ser compensadas por los daños que han sufrido. No obstante, la realidad muestra que son muy pocas las víctimas de trata que consiguen tener acceso a la información y a los medios para reclamar una indemnización, y muchas menos las que finalmente reciben el pago de ésta, ya que existen numerosas barreras que les impiden acceder a este derecho. Esta situación se agrava en el caso de grupos vulnerables los cuales se enfrentan, en añadidura, a múltiples obstáculos.

Entre las **barreras que impiden el disfrute del derecho a la compensación** se encuentran: la falta de sensibilización entre los profesionales que, de una u otra forma, tienen que intervenir en el proceso penal, la falta de acceso de las víctimas a asesoramiento legal y a la información adecuada, la larga duración de los procesos penales y civiles y, en los casos de víctimas extranjeras, el retorno o la deportación a su país de origen antes de que se dicte sentencia.

Es por este motivo que, además de dirigir una carta pidiendo el compromiso de los partidos políticos, SICAR cat y Proyecto Esperanza han iniciado una recogida de firmas, mediante **Change.org** (LINK) en la que, Blessy, superviviente de trata vinculada a Adoratrices, narra en primera persona su caso, que ilustra algunas de estas dificultades:

*‘La sentencia obliga a quienes me esclavizaron a pagarme una indemnización de 125.000€ por los daños sufridos. En la práctica, atender contra mi vida y seguridad, mi dignidad, mi integridad física... se traduce en recibir 20€ trimestrales. Por lo tanto, dentro de 1.562 años habré recibido mi indemnización. Ahora entiendo por qué la trata de seres humanos es el segundo negocio más lucrativo del mundo’.*

Blessy no puede cobrar la totalidad de la indemnización que le corresponde al no haberse localizado fondos suficientes de los tratantes. Facilitar el acceso a una indemnización y una compensación justa y efectiva ayuda y facilita el proceso de recuperación integral de las víctimas, además de tener un componente de castigo y disuasión hacia los tratantes. La **indemnización** es un **instrumento** muy importante **con fines reparatorios, punitivos y preventivos**. Las víctimas de trata sufren una gran variedad de abusos físicos, mentales, económicos y a menudo sexuales. La explotación a la que han sido sometidas puede derivar en sufrimiento físico y problemas de salud, traumas y pérdida de su medio de vida.

Siguiendo el ejemplo de países como Holanda, SICAR cat y Proyecto Esperanza proponen el establecimiento de un fondo estatal de compensación que anticipe el pago de la indemnización por parte del Estado, en los casos en los que los tratantes no cumplan con la ejecución de la sentencia en un plazo razonable para resarcir a la víctima –en el caso de Holanda son ocho meses desde que se dicta la sentencia condenatoria–.

## Qué es Justice at Last

Es un proyecto europeo financiado por el **Programa de Justicia de la Unión Europea** (2014-2020) intervienen un total de 10 países europeos, representados por distintas Organizaciones No Gubernamentales (ONGs): Asociación Animus (Bulgaria), La Strada (República Checa), KOK (Alemania), LEFÖ (Austria), FairWork (Países Bajos), MRCI (Irlanda), Adpare (Rumanía), Open Gate / La Strada (Macedonia), ASTRA (Serbia) y Proyecto ESPERANZA y SICAR cat de Adoratrices (España).

Justice at Last busca mejorar el acceso efectivo al derecho a la indemnización contemplado en la [Directiva Europea 2011/36/EU](#). A pesar de que este derecho al resarcimiento es clave para garantizar el acceso a la reparación y a la justicia de las víctimas, son muy pocas las beneficiadas. Los objetivos de este proyecto, son:

- Evaluar cuál es el **alcance real** del acceso al régimen de indemnización de las víctimas de trata y de otros delitos.
- **Mejorar el acceso efectivo a la compensación** para las víctimas de trata y otros crímenes y así garantizar que la legislación de la UE sobre el derecho a la compensación se implemente correctamente a nivel nacional.
- **Dotar a los profesionales de conocimientos y habilidades para reclamar y brindar asistencia para obtener una indemnización para las víctimas de trata y otros delitos.**
- **Crear conciencia sobre los mecanismos más eficaces** para la protección de las víctimas y el acceso a la compensación entre los profesionales, los responsables de las políticas, los proveedores de servicios y las víctimas de trata y de otros delitos en Europa.

**Más información:** Laura Toronjo | [comunicacion@proyectoesperanza.org](mailto:comunicacion@proyectoesperanza.org) | 696792236

Laia Virgili | [contactar@adoratrius.cat](mailto:contactar@adoratrius.cat) | 661861875

Sobre **SICAR cat** y **Proyecto ESPERANZA**: Ambos proyectos de Adoratrices cuentan con un equipo multidisciplinar de profesionales que considera la trata de personas una violación de los Derechos Humanos. Garantizan un modelo de gestión comprometido con la calidad y la Excelencia y han obtenido el diploma de compromiso de calidad, según el modelo EFQM (European Foundation for Quality Management).



Este proyecto está financiado por el Programa de Justicia de la Unión Europea (2014-2020). El contenido de este sitio web representa las opiniones del autor únicamente y es su única responsabilidad. La Comisión Europea no acepta ninguna responsabilidad por el uso que pueda hacerse de la información que contiene.